



Resolución de 31/07/2025 de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se ordena la exposición de las listas definitivas de aspirantes seleccionados en el concurso-oposición para el ingreso de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional por el turno de personas con discapacidad, convocado por resolución de 23/01/2025 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Por resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 23/01/2025, (DOCM nº20, de 30/01/2025), se convoca concurso-oposición para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional por el turno de personas con discapacidad.

Conforme a resolución de convocatoria de 23/01/2025, corresponde a las Comisiones de Selección o, en su caso, a los Tribunales únicos, la agregación de las puntuaciones alcanzadas por los aspirantes en las fases de oposición y concurso del proceso selectivo de ingreso, la ordenación de los mismos de acuerdo con las puntuaciones totales alcanzadas y la declaración de los que hayan superado ambas fases. Igualmente, y en cumplimiento de lo establecido en la resolución de convocatoria, expondrán en los tableros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en cuya sede hayan actuado, las listas de aspirantes seleccionados, dando un plazo de 2 días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación para que los interesados puedan presentar reclamaciones ante la propia Comisión de Selección o Tribunal único por los errores que pudieran existir.

Previo publicación de las listas provisionales de aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de ingreso y una vez examinadas por las Comisiones de Selección/Tribunal único las reclamaciones presentadas, procede realizar la publicación de las listas definitivas de seleccionados según lo dispuesto en la base 49ª de la resolución de 23/01/2025. Un ejemplar de estas listas se elevará al órgano convocante quedando el resto de la documentación bajo custodia de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes correspondiente a la provincia de gestión de especialidad.

De conformidad con lo expuesto, y en el ejercicio de las funciones atribuidas a la Dirección General de Recursos Humanos por el Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM Nº 144, de 28/07/2023), resuelvo:

Primero. Ordenar la exposición el día 31/07/2025 de las listas definitivas de aspirantes que han superado el proceso selectivo de ingreso convocado por resolución de 23/01/2025 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (turno de personas con discapacidad). Dichas listas, ordenadas según la puntuación global obtenida, serán expuestas por las Comisiones de Selección/Tribunal único en los tableros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en cuya sede hayan actuado. Asimismo, se publicarán en la página web del Portal de Educación www.educa.jccm.es

Segundo. Contra estas listas definitivas de aspirantes seleccionados podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes en



el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero. En el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación de las listas definitivas de aspirantes que han superado el proceso selectivo de ingreso, los aspirantes seleccionados deberán presentar en la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes correspondiente a la provincia de gestión de especialidad, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación requerida en las bases 54ª y siguientes de la resolución de convocatoria de 23/01/2025.

Asimismo, y en idéntico plazo (5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación de las listas definitivas de aspirantes que han superado el proceso selectivo de ingreso), los aspirantes seleccionados deberán aportar los documentos originales de los méritos que hayan hecho valer en el proceso selectivo, a efectos de su cotejo con las copias aportadas en su día junto a la solicitud de participación. No tendrán que aportar documentación referida a méritos que la Administración le mostró al interesado y que éste validó o confirmó al presentar su instancia, ya que se trata de méritos que obran en poder de esta Administración.

Conforme a lo dispuesto en la resolución de convocatoria de 23/01/2025 las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en las que se gestiona cada especialidad de ingreso son las siguientes:

Delegación Provincial de Albacete:

- Matemáticas
- Economía
- Mecanizado y mantenimiento de máquinas
- Biología y geología
- Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotésico

Delegación Provincial de Ciudad Real:

- Sistemas y aplicaciones informáticas
- Orientación educativa
- Formación y orientación laboral
- Administración de empresas
- Educación física

Delegación Provincial de Cuenca:

- Procesos comerciales
- Física y química
- Instalaciones electrotécnicas
- Dibujo

Delegación Provincial de Guadalajara:

- Latín
- Filosofía
- Lengua castellana y literatura

Delegación Provincial de Toledo:

- Inglés
- Francés



Castilla-La Mancha

- Mantenimiento de vehículos
- Informática
- Geografía e historia

El nombramiento en prácticas y la incorporación de los aspirantes seleccionados a los destinos adjudicados para la realización de la fase de prácticas se producirá el 1 de septiembre de 2025.

Cuarto. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 31 de julio de 2025

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.



Fdo: José Manuel Almeida Gordillo.